

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 18/2024, relativo al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, prestación del servicio de suministro de agua, ejercicio 2022

Barcelona, 11 de diciembre de 2024

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 18/2024, relativo al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, prestación del servicio de suministro de agua, ejercicio 2022, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Ferran Roquer como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 20 de noviembre de 2024.

El trabajo, de auditoría operativa, tiene por objeto fiscalizar la eficacia y eficiencia del servicio de suministro de agua en baja del municipio de Sant Cugat del Vallès en el ejercicio 2022.

Durante el ejercicio fiscalizado la empresa titular de la concesión administrativa del servicio de suministro de agua en Sant Cugat del Vallès era Sociedad de Abastecimiento de Aguas, SA (Sorea). Pese a que el suministro domiciliario de agua potable y la provisión de agua en baja era competencia del Área Metropolitana de Barcelona (AMB), en el año 2022 el AMB aún no había asumido la prestación de este servicio, que estaba prevista para finales del ejercicio 2024.

Para evaluar la prestación del servicio de suministro de agua en Sant Cugat del Vallès, la Sindicatura ha definido 3 objetivos, formulados en forma de preguntas, para valorar si la gestión del servicio de agua es eficiente y si hay control efectivo de dicho servicio, si la estructura tarifaria cumple los principios de sostenibilidad, equidad, eficiencia y transparencia informativa, y si el Ayuntamiento y el gestor tenían integrados aspectos relacionados con el cambio climático y la transición energética.

Las conclusiones más significativas del trabajo de fiscalización son las siguientes:

- En el periodo 2019-2022 el volumen medio anual de agua registrada fue de 6,70 millones de m³; en este mismo período, el volumen medio de agua consumida y no registrada fue de 1,30 millones de m³.
- No se han llevado a cabo los controles de agua en grifo del consumidor. Sin embargo, el Ayuntamiento y el gestor cumplieron con los requisitos que establece la normativa en cuanto a los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

- Para facilitar el acceso al agua se aplican bonificaciones en la tarifa y se dota un fondo social.
- Se habían implementado determinadas tecnologías que redundaban en una mayor eficiencia del servicio: cartografía informatizada, utilización de modelos matemáticos, sectorización de la red, etc.
- Se usaban medidas de control que hacían posible una mejor eficiencia del servicio: telemedida, telecontrol y recogida de datos en tiempo real, utilización de dispositivos electrónicos por parte del personal.
- Más del 50% de la red de distribución tenía una antigüedad inferior a 15 años y solo el 23,48% tenía una antigüedad superior a 30 años.
- Sorea no hizo inversión alguna en los ejercicios 2020 y 2021.
- La estructura de las tarifas, con una tarifa progresiva en 3 bloques de consumo, cumplía con los principios de sostenibilidad, equidad, eficiencia y transparencia informativa, si bien podría ser más progresiva.
- Respecto al control del servicio, pese a que el Ayuntamiento lo ejercía, no estaba formalizado de manera clara en ningún documento.
- Tanto el Ayuntamiento como el gestor ejecutaron diversas acciones encaminadas a la lucha contra el cambio climático y a minimizar los efectos negativos que la prestación del servicio tenía sobre el medio ambiente.

La Sindicatura efectúa 6 recomendaciones relativas, entre otras, a la importancia de establecer líneas claras de supervisión en el próximo contrato que regule el servicio, a la importancia de realizar inversiones y destinar recursos al servicio y a la conveniencia de diseñar tarifas más progresivas para desincentivar aquellos usos del agua que superen los niveles de consumo básico.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.